

## Preguntas frecuentes

### ¿A quiénes va dirigido?

Personas con discapacidad **igual o superior** al 33% que incluya grado de movilidad reducida positivo o que sea de carácter sensorial.

Personas con **discapacidad intelectual igual o superior al 33%**.

Locales ubicados en la **planta baja de edificios de uso residencial**.

Personas con **enfermedades raras**.

### ¿Cuándo recibiré la ayuda del Plan Adapta Madrid 2024?

De forma **anticipada por la totalidad** de la ayuda concedida.

### ¿Para qué tipo de actuaciones?

**Adaptación de viviendas** para personas con discapacidad y con enfermedades raras.

**Accesibilidad en locales** situados en la planta baja de edificios de uso residencial.

**Accesibilidad en portales** de edificios residenciales.

### ¿Qué necesito para solicitar la ayuda?

- **Solicitud de ayuda** según el modelo oficial.
- **Presupuesto** de las obras.
- **Fotografías** del estado actual, previo a la reforma.
- **Documento acreditativo** de la titularidad del inmueble (propiedad, arrendamiento, usufructo...).

Correo electrónico  
[rehabilitacion@madrid.es](mailto:rehabilitacion@madrid.es)

Teléfono  
**915 880 322**



A través de tres líneas de acción integradas se impulsarán políticas de acceso a vivienda, rehabilitación y regeneración de barrios, con una visión de conjunto que llegue a toda la ciudad y un especial impulso a la rehabilitación energética.



*Tríptico meramente informativo.*

*Las solicitudes del PLAN ADAPTA MADRID 2024 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.*

Depósito Legal: M-2576-2024

# PLAN ADAPTA

Adaptación de viviendas, locales y elementos comunes para personas con discapacidad y enfermedades raras

**MADRID 2024**

Autonomía para tu vida



**Novedad: Obras de accesibilidad en portales de edificios residenciales**  
4.000.000€ en subvenciones • 100% pago anticipado • más de 1.000 actuaciones

[transforma.madrid.es](http://transforma.madrid.es)

políticas de vivienda | **MADRID**

## Novedades de este año 2024

### Nuevas actuaciones

Obras de adaptación del acceso a los edificios con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas: rampas, salvaescaleras, plataformas elevadoras, automatismos para la apertura de puertas incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.

## Cuantía de las ayudas

### Vivienda personas con discapacidad

Igual o superior al 33% e inferior al 65%	50% <sup>(1)</sup>	14.000€
Igual o superior al 65% e inferior al 75%	70% <sup>(1)</sup>	25.000€
Igual o superior al 75%	90% <sup>(1)</sup>	30.000€

### Locales

Local	70% <sup>(1)</sup>	20.000€
Local relacionado con las personas con discapacidad o enfermedades raras	90% <sup>(1)</sup>	30.000€

### Vivienda personas con enfermedades raras

Personas con enfermedades raras	70% sobre el coste de actuación <sup>(1)</sup>	25.000€
---------------------------------	--	---------

### Portales

Portales de edificios residenciales	70% <sup>(1)</sup>	20.000€
-------------------------------------	--------------------	---------

<sup>1</sup> Porcentajes sobre el coste de actuación. Los primeros 1.000 euros serán subvencionados al 100%

## Actuaciones subvencionables más relevantes

-  **Soluciones especiales para personas con enfermedades raras**, como sistemas de climatización para necesidades adaptadas de **confort térmico**.
-  **Adaptación del cuarto de baño**, incluyendo el cambio de bañera a ducha.
-  **Adecuación de puertas o pasillos**.
-  **Instalación/adaptación de barras**, pasamanos, salvaescaleras, rampas interiores y otros elementos de ayuda para la movilidad.
-  **Instalación de domótica** y tecnologías del hogar digital que contribuyan justificadamente a favorecer la autonomía personal de personas con discapacidad.
-  **Obras auxiliares que sean precisas** realizar como consecuencia exclusivamente de la actuación subvencionada.
-  **Adaptación de la cocina**.
-  **Instalación/adaptación de elementos de mejora de la accesibilidad** como grúas, plataformas, etc.
-  **Adecuación de pavimentos**.
-  **Instalación de sistemas de bucles de inducción magnética**.
-  **Instalación de rejas, cristales irrompibles o insonorización de estancias** que favorezcan la seguridad en las personas con discapacidad intelectual.
-  **Obras de adaptación del local**: Acceso del local, de los cuartos de baño, así como de los itinerarios horizontales.
-  **Obras de accesibilidad en portales** de edificios residenciales.

## Algunos ejemplos prácticos

“Soy una vecina de Madrid con una hija con el Síndrome Martsolf y solicito una subvención para que mi vivienda disponga de instalación domótica, cerradura inteligente y el resto de las adaptaciones necesarias.”

Presupuesto IVA Incluido	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
11.000,00€	100% sobre los primeros 1.000€	1.000€
	70% sobre el resto (10.000€)	7.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>8.000€</b>
<b>“Sólo pagaré 3.000€”</b>		

“Vivo en un edificio en la ciudad de Madrid y queremos adaptar el portal con rampas y/o salvaescaleras para hacerlo accesible.”

Presupuesto IVA Incluido	Porcentaje de subvención	Importe subvencionable
20.000,00€	100% sobre los primeros 1.000€	1.000€
	70% sobre el resto (19.000€)	13.300€
	<b>TOTAL</b>	<b>14.300€</b>
<b>“Sólo pagaré 5.700€”</b>		